

C. Eliseo Morales Rosales
H. Ayuntamiento de Tilapa
P R E S E N T E

Por este medio y con fundamento en los artículos 84, 85, 86, 87 y 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 12, fracción XIII y XV, 39, fracciones II y IX, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, remito a usted el **Dictamen resultante de la Verificación Diagnóstica** realizada a ese Sujeto Obligado en términos de lo establecido en **Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la atención a la denuncia ciudadana por incumplimiento a las obligaciones de transparencia**, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de mayo de 2017.

En este documento y sus anexos, usted podrá verificar las **áreas de oportunidad** detectadas respecto de los artículos que, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, le aplican, mismas que deberán ser atendidas tanto en su página web como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el lapso de **20 días naturales**, a partir de la notificación del presente, haciendo del conocimiento a este Órgano Garante de manera oficial sobre el cumplimiento realizado y, en su caso, de las áreas de oportunidad que haya detectado tanto en los formatos de cada una de las fracciones aplicables, como en el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con la finalidad de que en cuanto se lleve a cabo la segunda verificación, dichas áreas de oportunidad se encuentren solventadas por parte de ese Sujeto Obligado, cumpliendo así con lo establecido en la normatividad en materia de obligaciones de transparencia.

Esta verificación se realizó respecto de la información publicada por ese Sujeto Obligado, ya sea en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o en su página web, por lo que deberá asegurarse que la información coincida plenamente en ambos portales, tanto en contenido como en actualización, ya que las verificaciones posteriores se realizarán de manera oficiosa por este Órgano Garante a cualquiera de



las dos plataformas o a las dos, en términos de lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Tilapa
Inicio de evaluación (Fecha/hora)	19 de Junio 2017 09:36 a.m.
Conclusión de evaluación (Fecha/Hora)	19 de Junio 2017 10:30 a.m.
Medio verificado:	Plataforma Nacional de Transparencia

Puebla, Puebla a 18 de agosto de 2017

ATENTAMENTE

Gabriela Sierra Palacios
Comisionada Presidenta

Laura Marcela Cereano Ruiz
Comisionada Propietaria

Carlos German Loeschmann Moreno
Comisionado Propietario



ARTICULO 74 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERAN INFORMAR AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 77 QUE LE SON APLICABLES Y DEBERAN VERIFICAR QUE SE PUBLIQUEN EN LA PLATAFORMA NACIONAL. EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA VERIFICARA Y APROBARA, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LA RELACIÓN DE FRACCIONES APLICABLEA A CADA SUJETO OBLIGADO.

Fracción	Recomendación:
I	Tablas de Aplicabilidad, así como de Actualización y Conservación: Deberá publicar la tabla de aplicabilidad aprobada por el Órgano Garante para este Sujeto Obligado.

OBLIGACIONES GENERALES

ARTICULO 77 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

Fracción	Recomendación:
I	El Marco Normativo: La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
II	Estructura Orgánica completa: La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
III	Facultades de cada área: La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
IV	Metas y Objetivos de cada área: La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
V	Indicadores de interés público: La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
VI	Indicadores que miden objetivos y resultados: La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
VII	El directorio: La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
VIII	Remuneración mensual bruta y neta: La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
IX	Gastos de representación y viáticos
IX a	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
IX b	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
X	El número total de plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de vacantes por nivel de puesto, por cada unidad administrativa
X a	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
X b	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.



XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios: La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XII	Declaraciones patrimoniales: La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XIII	Domicilio y datos de la Unidad de Transparencia: La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XIV	Convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos y resultados
XIV a	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XIV b	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XV	Programas de subsidios, estímulos y apoyos que ofrecen
XV a	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XV b	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XVI	Condiciones generales de trabajo, así como recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos
XVI a	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XVI b	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XVII	Información curricular: La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XVIII	Listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas: La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XIX	Servicios que ofrecen: La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XX	Trámites, requisitos y formatos: La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XXI	Información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
XXI a	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XXI b	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XXI c	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XXII	Información relativa a Deuda Pública: La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XXIII	Montos destinados a gastos de comunicación social
XXIII a	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XXIII b	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XXIII c	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XXIV	Informes de resultados de Auditorías: La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XXV	Resultado de la dictaminación de los estados financieros: La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se le asignen recursos públicos: La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados: La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XXVIII	Resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza



XXVIII a	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XXVIII b	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XXIX	Informes que por disposición legal se generen: La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XXX	Estadísticas que se generen en cumplimiento de sus facultades, competencias y funciones: La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero: La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas: La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XXXIII	Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado: La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XXXIV	Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad
XXXIV a	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XXXIV b	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XXXIV c	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XXXIV d	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XXXIV e	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XXXIV f	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XXXIV h	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XXXV	Las recomendaciones emitidas por órganos garantes de los Derechos Humanos
XXXV a	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XXXV b	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XXXV c	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XXXVI	Las resoluciones y laudos: La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XXXVII	Mecanismos de participación ciudadana: La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XXXVIII	Los programas que ofrecen
XXXVIII a	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XXXVIII b	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XXXIX	Actas y resoluciones del Comité de Transparencia
XXXIX a	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XXXIX b	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XXXIX c	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XXXIX d	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XL	Evaluaciones y encuestas realizadas con recursos públicos
XL a	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.



XL b	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XLI	Estudios financiados con recursos públicos
XLI a	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XLI b	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XLI c	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XLI d	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XLII	Listado de jubilados y pensionados
XLII a	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XLII b	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XLII	Ingresos recibidos por cualquier concepto
XLIII a	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XLIII b	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o especie
XLIV a	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XLIV b	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XLV	Catálogo de disposición, guía de archivos e instrumentos archivísticos y documentales de conformidad con la Norma: La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XLVI	Actas y sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Consultivos:
XLVI a	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XLVI b	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XLVII	Intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación: Se deberá de publicar el formato y sobre el mismo poner una leyenda que indique que no le aplica.
XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad
XLVIII a	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XLVIII b	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XLVIII c	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XLVIII d	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
XLIX	Las demás que establezca la legislación vigente: La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.

**ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA
PODER EJECUTIVO Y AYUNTAMIENTOS**

Fracción	Recomendación
I	El Plan Estatal de Desarrollo: La información se encuentra únicamente publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá ser publicada en un sitio web. El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer dentro de la columna "notas". La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información.
II	El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de recursos:



II	En la columna de "notas" se deberá justificar el motivo por el cual no se cuenta con el dato, respecto de las columnas que se encuentran vacías. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información en la columna referente a "notas". La información se encuentra únicamente publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá ser publicada en un sitio web. La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información.
II Bis	En la columna de "notas" se deberá justificar el motivo por el cual no se cuenta con el dato, respecto de las columnas que se encuentran vacías. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información en la columna referente a "notas". La información se encuentra únicamente publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá ser publicada en un sitio web.
III	Listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas: La información se deberá de presentar de conformidad con los criterios de actualización y conservación de la información, existen faltantes de información. La información se encuentra únicamente publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá ser publicada en un sitio web. El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer dentro de la columna "notas".
IV	Nombre, denominación o razón social y clave del RFC a los que le hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal y sus montos:
IV	La información se encuentra únicamente publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá ser publicada en un sitio web. El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer dentro de la columna "notas".
IV b	La información se encuentra únicamente publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá ser publicada en un sitio web. El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer dentro de la columna "notas".
V	Fedatarios Públicos
V a	La información se encuentra únicamente publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá ser publicada en un sitio web. El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer dentro de la columna "notas".
V b	La información se encuentra únicamente publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá ser publicada en un sitio web. El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer dentro de la columna "notas".
V c	La información se encuentra únicamente publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá ser publicada en un sitio web. El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer dentro de la columna "notas".
VI	Información detallada de los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico
VI a	La información se encuentra únicamente publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá ser publicada en un sitio web. El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer dentro de la columna "notas". En la columna de "notas" se deberá justificar el motivo por el cual no se cuenta con el dato, respecto de las columnas que se encuentran vacías.
VI b	La información se encuentra únicamente publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá ser publicada en un sitio web. El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer dentro de la columna "notas".
VI c	La información se encuentra únicamente publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá ser publicada en un sitio web. El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer dentro de la columna "notas". En la colu
VI d	En la columna de "notas" se deberá justificar el motivo por el cual no se cuenta con el dato, respecto de las columnas que se encuentran vacías. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información en la columna referente a "notas". La información se encuentra únicamente publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá ser publicada en un sitio web.
VI e	En la columna de "notas" se deberá justificar el motivo por el cual no se cuenta con el dato, respecto de las columnas que se encuentran vacías. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información en la columna referente a "notas". La información se encuentra únicamente publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá ser publicada en un sitio web.
VI f	En la columna de "notas" se deberá justificar el motivo por el cual no se cuenta con el dato, respecto de las columnas que se encuentran vacías. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información en la columna referente a "notas". La información se encuentra únicamente publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá ser publicada en un sitio web.
VII	Disposiciones administrativas: La mencionada fracción si es aplicable a este Sujeto Obligado, por lo cual deberá de estar publicada de forma correcta y sin espacios en blanco, ni con la anotación "n/a". De igual forma deberá ser difundida en un sitio web.



**ARTICULO 83 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA
AYUNTAMIENTOS**

Fracción	Recomendación:
I	El contenido de las gacetas municipales: Deberá completar el formato con la información correspondiente a lo solicitado. Deberá difundirse en un sitio web.
II	Las Actas de las Sesiones de Cabildo, los controles de asistencia de los integrantes y el sentido de las votaciones
II	La información se encuentra únicamente publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá ser publicada en un sitio web. El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer dentro de la columna "notas".
II Bis	La información no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, deberá ser publicada en un sitio web.
III	Las cantidades recibidas por concepto de recursos propios: La información se encuentra únicamente publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá ser publicada en un sitio web. El nombre del funcionario público responsable de la información deberá de aparecer dentro de la columna "notas".
IV	Los indicadores de los servicios públicos que presten: El formato está incompleto, verificar la información publicada, asimismo, tendrá que publicarse en el Portal de Transparencia. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información.
V	El calendario de las actividades culturales, deportivas y recreativas: El formato está incompleto, verificar la información publicada, asimismo, tendrá que publicarse en el Portal de Transparencia. Se requiere poner el nombre del funcionario público responsable de la información.
VI	Los Planes Municipales de Desarrollo: La información se encuentra únicamente publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá ser publicada en un sitio web. En la columna de "notas" se deberá justificar el motivo por el cual no se cuenta con el dato, respecto de las columnas que se encuentran vacías.
VII	Los Indicadores de los servicios públicos que presten: Repetida en la Fracción IV